

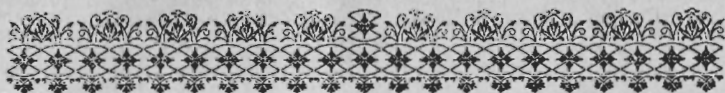
HISTORIA
DE
SAN FELIPE

POR

JULIO FIGUEROA G.

SAN FELIPE
IMP. I ENC. «LA VOZ DE ACONCAGUA»

— 1902 —



Capítulo XXIII

SUMARIO—*Fundacion de los Andes—Compostura de caminos públicos—Un marido infiel.*

Acontecimiento de gran importancia para la Villa de San Felipe fué indudablemente el decreto del Presidente O'Higgins, por el cual creaba la de los Andes. Con motivo del reparto de sitios que deberia tener lugar para los pobladores, muchas familias hacian sus maletas, como se dice, para trasladarse a la nueva fundacion, de esta manera numerosos vecinos entre los cuales se contaban los Olavarria, Rodriguez, Escudero, Herrera, Muñoz, i otros, abandonaron la naciente ciudad de San Felipe i con variada fortuna se cimentaron i contribuyeron al desarrollo de la Villa de los Andes.

El decreto del citado Presidente fué publicado por bando en esta ciudad a fines del siglo ante pasado dandose lectura al testo de dicho decreto que dice así:

«Santiago 31 de junio de 1791.»

«Visto este espediente con lo espuesto en él por el Señor Fiscal, tomando consideracion a que en el lugar de las *Piedras Paradas*, se encuentran todas o las principales circunstancias que deben concurrir para la formacion de los pueblos de Españoles, principalmente de aquellos que por su situacion hacen esperar prudentemente su adelantamiento i que lleria a ser lugares de considerable pobla-

cion al favor del tráfico i comercio para que son oportunos, he venido en erejir, como por el presente erijo, con el título i denominacion de la Villa de los Andes, en el lugar espresado de las *Piedras Paradadas*, en el Valle de Santa Rosa, Partido de Aconcagua, con jurisdiccion separada de la antigua de San Felipe, por el Rio de Aconcagua i con toda la estension i términos que dicho rio deja al Sur de dicho Partido; i ordeno al Subdelegado que sin perdida de tiempo, proceda a hacer publicar por bando la ereccion de la espresada Villa de los Andes, i mandar que todos los habitantes de este distrito que se han prestado para esta nueva fundacion, concurren al mencionado lugar de las *Piedras Paradadas*, el primero de Setiembre próximo, para ver hacer el repartimiento de tierras i solares que ha de ir a ejecutar el comisionado Don Antonio Mata, para dejar a su cuidado la práctica i arreglo de cuanto este designase, con el encargo de adelantar a los nuevos vecinos a la construccion de sus casas i promover eficazmente a la fábrica de la Iglesia i casas del Cabildo; del producto total del Pontazgo de Aconcagua, que por virtud de las facultades que me confiere su Majestad por Real órden de 15 de Agosto de 1790, aplico desde hoi para propios de la Villa de los Andes por el término de tres años i perpetuamente mil pesos a su favor en el mismo ramo i otros mil para la Villa de San Felipe, quedando el sobrante en caja para fondo perpetuo de las nuevas obras i reparaciones del camino de la Cordillera, conforme a la mente de Su Majestad, en el citado Real Orden.

I a fin de que el referido Subdelegado vaya preparando quanto conduzca a la indefectible ejecucion de este importante objeto, pásesele incontinenti testimonio de este decreto, despues de tomada razon de él en Tesoreria Jeneral de Ejército i Contaduría de Cuentas de esia Capital.

Don Ambrosio O'Higgin Vallenar—Doctor Rosas
—Pedro José de Ugarte.

Como es de suponerlo, con motivo de la fundacion de los Andes, muchas familias pasaron a la nueva Villa i por lo tanto San Felipe sufrio un serio atraso en sus contrucciones i adelanto jeneral hasta que poco a poco fué llenandose el vacio dejado por los vecinos emigrantes.



El Puente que provicionalmente se habia construido sobre el Rio Colorado i cuyos derechos de tránsito lo dejamos dicho ante, daba una gran cantidad de dinero que percibia en parte la Villa de San Felipe i en parte era destinado al arreglo del camino de la Cordillera; pero con motivo de la fundacion de los Andes se repartió de mil pesos cada una i el resto se destinó a las mismas reparaciones de camino.

El recaudador o mas bien dicho el arrendatario de los derechos de Pontazgo era en aquella época Don Bruno del Canto quien tenia tambien el contrato para la compostura del camino hasta la cumbre de la Cordillera; contratista que cumplió bien o mal pero que al fin de su contrato salió adeudando la suma de seis mil ochocientos once pesos siete reales i medio, de lo cual se orijinó un ruidoso asunto judicial que terminó por el embargo de los bienes del deudor i de la salida de este para el Norte de Chile.

Por esa misma época el Correjidor ordenó la apertura del Camino público en la parte que atraviesa la Hacienda de San Roque, camino que habia tapado Don José Antonio Prado.



Si tuvieramos hoy de Presidente a un Don Ambrosio O'Higgins, todo marcharía a las mil maravillas así en el orden público como en el doméstico; no veríamos tanto marido abandonado a su mujer i vice versa porque la mano de fierro del Presidente a todos tenía sujetos i ordenaba las cosas de tal modo que no había sino obedecer o reventar, vamos al hecho.

En Setiembre de 1791 un tal Antonio Insa casado con Margarita Herrera vivía en tranquila paz con su media naranja en la ciudad de Santiago, matrimonio si se quiere bastante feliz en medio de sus cortos recursos, pero como en aquel tiempo con un *cuartillo* se compraba una gallina i un *guachalomo* valía *medio*, no se necesitaba gran fortuna para pasarlo bien. Tocó la desgracia que llegase a la capital, por vía de paseo, una hermosa San Felipeña i que su alojamiento allá no distara mucho de la casa que habitaba el matrimonio aludido, por lo cual no fué difícil que el tal Antonio, que debía ser un don Juan Tenorio, se enamorase perdidamente de la Aconcagüina, a tal extremo que cuando ella regresó a San Felipe, Antuco la siguió dejando abandonada a la Herrera.

No se desconcertó esta ni sufrió el patatás que regularmente finjen algunas cuando son víctimas de infidelidades de mas o menos calibre, nada de eso, sino que derechito se fué donde el Presidente O'Higgins a contarle su cuita quien en el acto dictó el siguiente decreto:

Señor Corredor de Aconcagua:

A solicitud de Margarita Herrera para que haga venir de esa Villa o su marido Antonio Insa, por haberla abandonado, he decretado solicite US. su paradero i lo remita en el acto a esta Capital.

Santiago 20 de Agosto de 1791.

O'Higgins de Vallenar

Cuantos al leer el párrafo anterior habrán dado gracias al cielo por no haber vivido en aquel tiempo en que los Presidentes tomaban cartas en asuntos domésticos, sin permitir siquiera tender el vuelo tras de alguna hermosa paloma.